MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN Nro. (0354) DEL 28 MAY 2024

"Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Educación Policial vigencia fiscal 2024"

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el en artículo 94 de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 y las resoluciones Nros. 0579 y 0657 de 2024 y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ley 2342 del 15 de noviembre de 2023, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos.

Que el artículo 19 ídem señala que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"..."*

Que el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, en las modificaciones al Detalle del Gasto dispuso que *"Las modificaciones anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas"*.

Que la Dirección de Educación Policial a traves de la Resolución Nro. 00008 del 01 de enero de 2024 *"Por la cual se asignaron, unas partidas anuales del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para atender las necesidades prioritarias de la Dirección y las Escuelas de Policía"*.

Que se hace necesario modificar el Presupuesto de Funcionamiento asignado en la Resolución Nro. 00008 del 01 de enero de 2024, en el sentido de contracreditar y acreditar unas partidas presupuestales destinadas para el cumplimiento de las actividades propias de las Escuelas de Policía, con el fin de atender las comunicaciones oficiales Nros. GS-2024-000259-ESCAR, GS-2024-000399-ESBOL, GS-2024-002703-ESBOL, GS-2024-000985-ESANA, GS-2024-000774-ESSUM, GS-2024-003253-ESSUM, GS-2024-000372-ESECU, GS-2024-000300-ESANA, GS-2024-001763-ESANA, GS-2024-000281-ESRAN, GS-2024-000368-ESEVI, GS-2024-001079-CENOP, GS-2024-005480-CENOP, GS-2024-000578-ESVEL y GS-2024-002238-ESAVI.

Y en merito de lo expuesto anteriormente:

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Impuestos, Aportes de la Nación Rec. 10 CSF, en el sentido de contracreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

SECCIÓN 16-01-03
UNIDAD 03 EDUCACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS

CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.082.209.643,00
08	01						IMPUESTOS	1.082.209.643,00
08	01	02					IMPUESTOS TERRITORIALES	1.073.605.253,00
08	01	02	001		10	C	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	683.305.253,00
						160103	EDUCACIÓN POLICIAL	668.305.253,00
						D08E14	ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	15.000.000,00
08	01	02	004		10	C	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	390.300.000,00
						160103	EDUCACIÓN POLICIAL	390.300.000,00
08	02				10	C	ESTAMPILLAS	7.884.390,00
						160103	EDUCACIÓN POLICIAL	7.884.390,00
08	04						CONTRIBUCIONES	720.000,00
08	04	04			10	C	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	720.000,00
						160103	EDUCACIÓN POLICIAL	720.000,00
							TOTAL CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	1.082.209.643,00

ARTÍCULO 2o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Impuestos, Aportes de la Nación Rec. 10 CSF, en el sentido de acreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

SECCIÓN 16-01-03
UNIDAD 03 EDUCACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS

CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.082.209.643,00
08	01						IMPUESTOS	1.073.605.253,00

08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	1.073.605.253,00
08	01	02	001	10	C	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	683.305.253,00
					D01-E10	ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO	153.773.200,00
					D01E19	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	20.162.000,00
					D01E28	CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU	1.138.217,00
					D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	132.465.600,00
					D06E12	ESCUELA ALEJANDRO GUTIERREZ	183.142.236,00
					D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	147.624.000,00
					D07	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	20.000.000,00
					D07E13	ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	25.000.000,00
08	01	02	004	10	C	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	390.300.000,00
					D01E12	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	28.800.000,00
					D01E27	ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NUÑEZ	80.000.000,00
					D01E28	CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU	12.000.000,00
					D06	ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	40.000.000,00
					D07	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	30.000.000,00
					D09	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ	169.500.000,00
					D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	30.000.000,00
08	02			10	C	ESTAMPILLAS	7.884.390,00
					D06E12	ESCUELA ALEJANDRO GUTIERREZ	7.884.390,00
08	04					CONTRIBUCIONES	720.000,00
08	04	04		10	C	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	720.000,00
					D06	ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	720.000,00
						TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	1.082.209.643,00

ARTÍCULO 3o. Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación II, el responsable en la Oficina de Planeación desagregará las apropiaciones contenidas en la presente resolución al máximo nivel. Esta actividad será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí solicitadas.

ARTÍCULO 4o. Mediante este acto administrativo, se aprueban las modificaciones a los planes anuales de adquisiciones de cada una de las unidades aquí relacionadas, las cuales deberán ser registradas en el sitema SECOP II, generando la versión correspondiente.

ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 MAY 2024

Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIA

Elaboró: IT. Edgar Alexander Sanchez Suarez
DIEPO/PLANE

Revisado: IT. Roger Smith Muñoz Diaz
DIEPO/ASJUD (E)

Revisado: TC. Jonnathan Burbano Polo
DIEPO/PLANE (E)

Revisado: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez
DIEPO/SUEPO

Fecha de Elaboración: 21/05/2024
Ubicación : C:\Users\edgarsanchez\Documents\PLANEACION 2024\Resoluciones